

















Carnet de denuncia para personas defensoras del medio ambiente, 2024

Directora Ejecutiva de Impunidad Cero

Catalina Kühne Peimbert

Director General de CEMDA

Gustavo Alanís Ortega

Investigación y redacción de texto

Felipe Romero Bartolo - CEMDA Juan Carlos Carrillo Fuentes - CEMDA Leslie Idalia Jiménez Urzua - Impunidad Cero

Diseño e ilustración

Nic Ochoa

Este material es de libre distribución. Se autoriza su reproducción total o parcial siempre y cuando se acredite a **Impunidad Cero** como la fuente.

Impunidad Cero agradece a la Fundación Friedrich Naumann por su apoyo para la elaboración de la presente guía. La información y opiniones aquí vertidas no reflejan los criterios o visiones institucionales de la Fundación.



Introducción	05
¿Qué acciones legales puedes realizar para proteger el medio ambiente?	. 08
¿Para qué denunciar?	. 12
¿Dónde denunciar?	13
¿Cómo prepararme para denunciar?	_ 14
¿Qué esperar durante el proceso?	. 15
¿Cómo denunciar?	16
¿Qué delitos puedo denunciar?	20
¿Cómo darle seguimiento a una denuncia?	. 24
¿Qué riesgos y problemas enfrentan las personas defensoras del medio ambiente?	. 27
¿Qué debe hacer el gobierno para proteger a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales?	_ 40
Comentarios finales	. 42
Glosario	. 43

Carnet de denuncia para personas defensoras del medio ambiente



Introducción 🌞 🌞 👯



Tú, yo, cualquier persona, sin distinciones, que actúa en favor de la naturaleza, la tierra y el territorio, es una persona defensora del medio ambiente y tiene una serie de derechos, así como diversos retos que afrontar. Cualquier persona que defienda derechos humanos debe hacerlo en condiciones de igualdad y no discriminación.1

La Organización de las Naciones Unidas (ONU)² señala que las personas y los grupos que se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el agua, el aire, la tierra, las plantas y los animales³ son personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

Recuerda que tú, como todas las personas, tienes el derecho humano a un medio ambiente sano para tu desarrollo y bienestar; por eso el Estado tiene la obligación de garantizarlo (art. 4 constitucional), y por ello podemos presentar diversas acciones legales como un mecanismo para proteger el medio ambiente.

También tienes el derecho humano de acceder a la justicia, es decir, acudir ante las autoridades de gobierno para que protejan tus derechos y que solucionen cualquier conflicto (artículo 17 constitucional). Además, tienes el derecho a realizar tus actividades en un entorno seguro y propicio, como señala el Acuerdo de Escazú (artículo 9).4 Para proteger al medio ambiente, también hay que defender a quienes lo defienden.⁵

¹Organización de las Naciones Unidas. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (A/RES/53/144), Nueva York, 1999, artículo 1.

²Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

³ Informe del relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a la situación de los defensores de los derechos humanos ambientales, A/71/281, 3 de agosto de 2016, párr. 7. Disponible en https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/247/12/PDF/N1624712.pdf?OpenElement.

⁴ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, firmado y ratificado por México; entró en vigor el 22 de abril de 2021.

⁵Comisión Económica para América Latina y el Caribe (cepal), Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe: guía de implementación (LC/TS.2021/221/Rev.2), Santiago, 2023, p. 193.

Actualmente, defender los derechos humanos ambientales en México es una actividad peligrosa, pues realizar la labor de defensa puede llevar a ser objeto de ataques e intimidaciones.

Al respecto, El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda) ha señalado al 2023 como el segundo año más violento para los activistas ambientales en nuestro país.⁶

Esta realidad nos ha motivado a elaborar el presente texto con la finalidad de brindar apoyo y atención a las personas defensoras del medio ambiente. Esperamos que este material también invite a la conversación para visibilizar la necesidad de acompañamiento frente a la violencia existente.



 6 Con 123 eventos de agresión durante el año 2023. La información se encuentra disponible en https://cemdadefensores.org.mx/.



¿Qué acciones legales puedes realizar para proteger el medio ambiente?

En este apartado te explicaremos las diversas acciones legales disponibles para proteger el medio ambiente, abarcando una amplia gama de procedimientos y autoridades competentes. Desde la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público (MP), hasta la presentación del juicio de amparo o procedimientos administrativos como el juicio de nulidad.



Es importante que sepas que estas vías pueden elegirse de acuerdo con el hecho específico y no se condicionan entre sí.

Procedimiento de carácter administrativo

Para proteger el medio ambiente de actos administrativos como autorizaciones y permisos que se otorgan indebidamente por las autoridades que pertenecen al Poder Ejecutivo, como las secretarías de Medio Ambiente, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), etcétera, o bien para avisar a las autoridades sobre posibles ilícitos, puedes hacer uso de los siguientes mecanismos:



Recurso de revisión (art. 176, LGEEPA).⁷ Es un recurso para que se examine si existió algún problema al otorgar una autorización, permiso o concesión relacionada con temas ambientales; por ejemplo, en el cambio de uso del suelo forestal o en la evaluación de impacto ambiental. Si tú eres afectado de alguna manera por ese permiso o autorización, puedes presentar el recurso de revisión ante la misma autoridad ambiental federal que lo otorgó.



Denuncia popular (art. 189, LGEEPA). Es un recurso para dar aviso a las autoridades administrativas como la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) u otras autoridades sobre cualquier hecho u omisión que pueda poner en riesgo a la naturaleza o que no cumple con las leyes ambientales. Cualquier persona u organización puede realizar la denuncia popular directamente en los módulos de atención ciudadana ubicados en cada estado o en la CDMX, también la puedes realizar por teléfono. Ingresa a https://bit.ly/2X4r7kM para conocer los teléfonos de la delegación de la Profepa más cercana.

Procedimiento de carácter jurisdiccional

Además, existe una serie de acciones legales que se llevan a cabo ante los encargados de administrar justicia en sus diversas modalidades, es decir, denuncias y demandas ante juzgados y tribunales administrativos, de distrito, civiles y penales.



Demanda de nulidad (art. 33, LFPCA).⁸ Es un juicio que se presenta cuando consideras que no se cumplió con los requisitos que señala la ley en los trámites y autorizaciones administrativas, como la evaluación de impacto ambiental o el cambio de uso del suelo forestal, y que esto afecta tus derechos. Este tipo de demandas tiene que ser presentado por una persona abogada ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y lograr que la autorización se declare nula, pero la afectación al medio ambiente queda sin resolver.



⁷Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

⁸ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.



Demanda por responsabilidad ambiental (artículo 28, LFRA).9

Es un instrumento de defensa ante tribunales del Poder Judicial. Busca la reparación y compensación del daño ambiental, así como el pago de sanciones económicas. Si son un grupo de 30 personas o más, que son habitantes de la comunidad vecina (adyacente) al daño ocasionado, tienen legitimación activa y pueden presentar una acción colectiva. Las organizaciones sin fines de lucro cuyo objeto social sea la protección del medio ambiente, la Profepa y las procuradurías en las entidades federativas también pueden presentar acciones colectivas.



Demanda por responsabilidad civil (artículo 578, CFPC). ¹⁰ Instrumento de defensa ante tribunales del Poder Judicial. Busca la reparación y compensación del patrimonio de varias personas. Pueden ejercer acciones colectivas en materia ambiental: la Profepa, quien represente a una colectividad de al menos 30 personas, asociaciones civiles sin fines de lucro cuyo objeto sea la defensa de los derechos ambientales y el fiscal general de la República (artículo 585, CFPC).



Denuncia penal (artículos 127, CNPP¹¹ y 414 al 423 del CPF). ¹² Cualquier persona puede presentar una denuncia penal ante el Ministerio Público cuando se tiene conocimiento de la comisión de algún delito, como cuando alguien, intencionalmente, ocasiona un incendio en el bosque o derrama sustancias tóxicas en un río o laguna, así como casos de contrabando de especies en peligro de extinción, como un quetzal.



¿Para qué denunciar?

Las acciones legales para el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente son fundamentales para preservar la vida en el planeta, incluida la tuya y la mía. Al proteger estos recursos, estamos salvaguardando nuestro entorno natural. Cada denuncia contribuye a detener acciones dañinas, promueve la sostenibilidad y garantiza un futuro saludable para todas las personas y seres vivos.

Es nuestra responsabilidad actuar y hacer valer nuestros derechos para proteger el hogar que compartimos con innumerables especies y que sustenta la vida, nuestra economía y bienestar.

Tu voz y acción pueden marcar la diferencia.



¿Dónde denunciar?

Primero es importante que sepas que el proceso penal se activa cuando se presenta una denuncia o una querella, es decir, cuando la justicia empieza a perseguir un delito.

Un delito es... el comportamiento de una persona que pone a otra en una situación que la afecta, o bien que pone en riesgo sus derechos y bienes, o los de la sociedad. Al ser víctimas de un delito, adquirimos una serie de derechos entre los cuales se incluyen medidas de atención para garantizar una resolución efectiva del daño que sufrimos.

En casos de emergencia, comunícate al 911 o llama a los teléfonos de denuncia de la fiscalía de tu estado. Si te es posible, acude a cualquier agencia del Ministerio Público para realizar tu denuncia, es importante que sepas que brindan atención las 24 horas. En varios estados del país existen fiscalías especializadas en materia ambiental; estas cuentan con personal capacitado que deberá tomar tu denuncia. Si en el lugar en el que te encuentras no hay una fiscalía especializada, puedes acudir a cualquier fiscalía o Ministerio Público a presentar tu denuncia.

Localiza el ministerio público más cercano en:

www.denuncia.org



OJO: Ningún Ministerio Público podrá negarse a recibir tu denuncia bajo el argumento de que no te encuentras en la fiscalía correcta.

¿Cómo prepararme para denunciar?

** Antes de denunciar **

Si te has convertido en víctima de un delito, es fundamental proteger tu seguridad y la de quienes te rodean. Sigue estos pasos:

- Busca un lugar seguro para ti y para las personas que están contigo.
- Pide ayuda a un familiar o a alguien de confianza.
- Si es necesario, llama al 911 para obtener asistencia de un oficial de policía y para recibir atención médica o psicológica.

Contar con una red de apoyo y acompañamiento puede ser de gran ayuda durante el proceso de denuncia, que a menudo es prolongado. Tener a alguien de confianza a tu lado puede hacer que el tiempo de espera sea más llevadero. Considera buscar una organización civil o una institución que te pueda orientar sobre tus derechos en caso de que decidas proceder con la denuncia.



¿Qué esperar durante el proceso?

Al acudir a la fiscalía es importante que presentes una identificación oficial tuya (ine, pasaporte, credencial escolar).

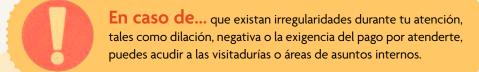
¿Decidiste denunciar?

Estos son tus derechos durante el proceso penal.

Desde el momento en que vas a presentar tu denuncia tienes derecho a recibir **orientación jurídica técnica y adecuada** a través de un asesor jurídico, así como recibir información sobre tu caso durante la investigación y el proceso penal, por una persona licenciada en derecho con título y cédula profesional.

También tienes derecho a:

- ***** Trato digno.
- 🌞 Intérprete.
- Inconformarte con el actuar del MP.
- Acompañamiento.
- Refugio y alimentos.
- * Acceso a la información respecto a tu carpeta de investigación.
- * Reparación del daño causado.
- Mecanismos de protección.



En https://denuncia.org/visitadurias/ puedes consultar la información que necesitas para denunciar actos irregulares o de corrupción por parte de alguna persona servidora pública de la fiscalía o procuraduría.



ANTES DE PRESENTAR TU DENUNCIA, ANOTA LO SIGUIENTE:

Nombre de la persona que cometió la agresión (si la conoces):
Parentesco (si existe alguno):
¿Hay algún antecedente de violencia de esta persona hacia ti?
Sí No
¿Ya habías denunciado antes alguna agresión de esa persona hacia ti?
¿Qué agresión denunciaste?
¿Tienes un número de carpeta de investigación de esas denuncias?
¿Hubo personas que presenciaron lo que sucedió?

¿Quienes?
¿Estas personas podrían dar su testimonio? Recuerda que puedes
solicitar al Ministerio Público que la policía entreviste a las personas que
fueron testigos.
Sí No
En caso de lesiones, ¿un médico privado te atendió y examinó?
Sí No
¿Cuentas con un dictamen de este médico/psicólogo?
Sí No
Identificación oficial que llevaré al MP:

Toma en cuenta los siguientes datos para tu relato:

Perpetrador

¿Quién cometió el delito?

¿Qué hizo?

(teléfono, en persona)

¿A quién?

(a mí, mi familia, amigo, etcétera)

¿Cuándo sucedieron los hechos?

(fecha, hora aproximada)

¿Dónde sucedieron los hechos?

¿Utilizaron algún objeto?



🌞 ¿Qué delitos puedo denunciar? 🌞



Los delitos que se pueden denunciar en nuestro país contra el medio ambiente y gestión ambiental varían según el código penal de la entidad federativa. No obstante, a grandes rasgos encontramos como categorías: actividades tecnológicas y peligrosas, biodiversidad, bioseguridad y contra la gestión ambiental.

A continuación se presenta una versión más explicativa y accesible de las conductas señaladas como delitos:



Actividades tecnológicas y peligrosas

Realizar de manera ilícita, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, actividades de producción, almacenamiento, transporte, abandono, desecho o descarga de sustancias peligrosas, líquidos, gases, humos, polvos contaminantes o que son corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, radioactivos.



Desecho de residuos de construcción

Descargar o depositar residuos sólidos de construcción en lugares no autorizados. Transportar estos residuos sin la documentación adecuada también es una conducta sancionable. Si estas acciones se realizan en nombre o beneficio de una persona moral, esta también se considera responsable.



Emisiones y residuos contaminantes

Emitir gases, partículas, o descargar residuos en lugares no autorizados, causando daño a la salud o a los ecosistemas. Si estas acciones ocurren en áreas naturales protegidas, suelos de conservación, barrancas, zonas de recarga de acuíferos o áreas verdes en suelo urbano, la gravedad de la conducta aumenta.





Causar un daño grave al ambiente por emisión de contaminantes, actividades riesgosas o afectación de recursos naturales.



Invasión de áreas naturales y espacios verdes

Ocupar o permitir la invasión de áreas naturales protegidas, suelos de conservación, barrancas o áreas verdes en suelo urbano. Si esta ocupación se realiza con violencia o alguien instiga, promueve o dirige estas acciones, la conducta es aún más grave.



Riesgo para la biodiversidad

Introducir al territorio nacional o traficar con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa. También se considera delito dañar o privar de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolectar y almacenar cualquier forma sus productos o subproductos. De igual manera dañar, desecar o rellenar humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos es un delito ambiental.



Uso indebido del suelo

Utilizar el suelo de manera diferente a lo permitido para obtener un beneficio económico. Si estas acciones se llevan a cabo en áreas naturales protegidas, suelos de conservación, barrancas o áreas verdes en suelo urbano, la gravedad de la conducta aumenta. No se considerará violación del uso de suelo si las actividades realizadas, aunque diferentes a las permitidas, están previstas en los programas de ordenamiento ecológico o de desarrollo urbano aplicables.



Extracción ilegal de recursos naturales

Extraer suelo, cubierta vegetal, piedra o tierra de áreas naturales protegidas, suelos de conservación, barrancas o áreas verdes en suelo urbano.



Incendios ilícitos

Causar incendios que dañen áreas naturales protegidas, suelos de conservación, barrancas o áreas verdes en suelo urbano. Si el área afectada es grande o si se dañan recursos forestales maderables en gran cantidad, la gravedad de la conducta aumenta.



Tala y comercio ilegal de madera

Derribar, talar o causar la muerte de uno o más árboles de manera ilegal. Si esto ocurre en áreas naturales protegidas, suelos de conservación, barrancas o áreas verdes en suelo urbano, la gravedad de la conducta aumenta. El comercio ilegal de madera también es una conducta sancionable.



Transporte ilegal de madera

Transportar madera sin autorización. Si este transporte ocurre en áreas protegidas, la gravedad de la conducta aumenta.



Manipulación de verificación vehicular

Modificar aditamentos o equipos de vehículos para pasar la verificación vehicular. Alterar, permitir la alteración o vender documentos de verificación vehicular.



Falsificación de documentos ambientales

Proporcionar información falsa para obtener permisos ambientales. Si la autoridad ambiental otorga el permiso basándose en estos documentos, la conducta se considera sancionable.

Recuerda que el nombre de los delitos y las conductas sancionadas varían según el código penal.

¿Cómo darle seguimiento a una denuncia?

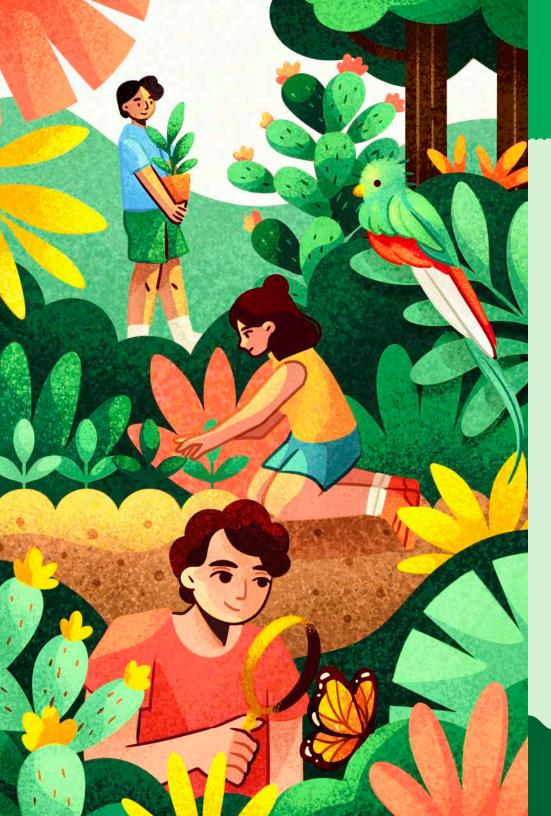


Anota los siguientes datos para que tengas un mejor seguimiento de tu denuncia

Número de mi carpeta de investigación:	
Número único de caso y número interno de control:	
Fecha en la que presenté mi denuncia: de d	e 20
Nombre del agente del Ministerio Público (MP) que tomó mi denuncia:	
Nombre de otras personas agentes del mp que me atendieron:	
Fiscalía en la que presenté mi denuncia:	
Unidad en la que presenté mi denuncia:	
Nombre de mi asesor(a) jurídico:	
Particular: Gratuito:	
Cuento con medidas de protección: Sí No	

de 20
de 20
han renovado,





¿Qué riesgos y problemas enfrentan las personas defensoras del medio ambiente?

México es uno de los países con mayores riesgos para las personas defensoras del medio ambiente.¹³

Las agresiones más comunes son amenazas, intimidación, difamación y criminalización. La detención ilegal o arbitraria y el uso indebido de la fuerza también son comunes en el país. En muchas ocasiones además hay agresiones físicas y hasta homicidios. En el caso de las mujeres la situación es aún más grave, pues sufren doble riesgo, por defender el medio ambiente y por violencia de género, entre otros retos.

Las agresiones hacia personas defensoras del medio ambiente han ido creciendo, en 2023 se registraron más de 123 agresiones, el segundo año más violento desde 2014.¹⁴

Gráfica 1. Comparativo de eventos de agresiones letales en los últimos 10 años



Fuente: Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2023.

¹³ Celeste Cedillo, Juan Antonio Le Clercq y Azucena Cháidez, "Índice Global de Impunidad Ambiental Latinoamérica 2023, Un acercamiento a la problemática de la justicia ambiental", UDLAP, México, 2023.

¹⁴ Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2023. Disponible en https://cemdadefensores.org.mx/.

Las agresiones más comunes durante el año 2023 fueron

- **Amenazas:** con 33 casos.
- **Intimidación:** con 28 acontecimientos.
- **Agresiones físicas:** con 26 casos.
- **Example 21.** Criminalización: con 21.
- **Homicidio:** con 19 casos.
- **# Hostigamiento:** con 19 sucesos.
- **Difamación:** con 18 casos.



Cuadro 1. Número total de agresiones por tipo

33	Allanamiento	6
28	Tortura y otros malos tratos	5
26	Desaparición	4
21	Desaparición por particulares	5
19	Robo	4
19	Violencia de género	3
18	Agresión sexual	3
14	Desalojo forzado	3
14	Desaparición forzada	2
10	Discriminación	2
9	Ejecución extrajudicial	1
8	Espionaje	1
7	Secuestro	0
6	Otros	11
	28 26 21 19 19 18 14 14 10 9 8 7	28 Tortura y otros malos tratos 26 Desaparición 21 Desaparición por particulares 19 Robo 19 Violencia de género 18 Agresión sexual 14 Desalojo forzado 14 Desaparición forzada 10 Discriminación 9 Ejecución extrajudicial 8 Espionaje 7 Secuestro

Fuente: Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2023.



Cuadro 2. Tipos de víctimas en los eventos de agresión en 2023

Miembros de la comunidad	79
Organizaciones de la sociedad civil	16
Personas ejidatarias	10
Personas comuneras	7
Personas académicas	5
Estudiantes	5
Personas abogadas	3
Periodistas	2
Personas defensoras independientes	2
Otros	5

Fuente: Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2023.





Cuadro 3. Agresiones por entidad federativa 2023

Entidad federativa	Eventos de agresión	Agresiones
Campeche	4	7
Chiapas	9	23
Chihuahua	6	18
Ciudad de México	12	22
Durango	4	14
Guerrero	7	16
Hidalgo	1	2
Jalisco	20	25
Estado de México	2	7
Michoacán	7	15
Morelos	2	4
Nayarit	1	1
Oaxaca	19	50
Puebla	3	5
Querétaro	2	7
Quintana Roo	3	9
San Luis Potosí	1	2
Sinaloa	1	2
Sonora	5	15
Tlaxcala	3	5
Veracruz	4	8
Yucatán	7	25
Total	123	282

Te explicamos algunos de los delitos que derivan de esas violencias y qué puedes tomar en cuenta para poder denunciarlos:

¿En qué consiste?

¿Qué debo tomar en cuenta?

Secuestro

El delito de secuestro consiste en privar de la libertad a una persona, sin importar el tiempo que esto dure, con el objetivo de obtener un rescate, obligar a la autoridad o a un particular a que realice o deje de realizar una función o acto, causar un daño o perjuicio a cualquier persona o cualquier otro beneficio de cualquier naturaleza.



Extorsión

Este delito consiste en obligar, solicitar o intentar que una persona realice una acción con la intención de obtener un beneficio económico para sí o para otro.

- 1. Este delito lo puede denunciar cualquier persona.
- Mantén la calma y, en caso de ser necesario, busca apoyo con familiares o personas cercanas para proteger tu integridad.
 - Durante la denuncia
- 3 Ministerio Público o la policía deberán solicitarte:
 - 🌞 Nombre de la persona que estás buscando.
 - Fecha y lugar en que fue secuestrada.
 - Hora en la que fue secuestrada.
 - Fecha de la última vez que estuvieron en contacto.
 - Número telefónico o medio en que se te contactó para el pago del rescate.
- 1. Este delito lo puede denunciar cualquier persona.
- Mantén la calma y, en caso de ser necesario, busca apoyo con familiares o personas cercanas para proteger tu integridad.

Uno de los tipos de extorsión más comunes es por vía telefónica, ya que los grupos criminales suelen robar los celulares y obtener así los números telefónicos de familiares y amigos cercanos.

Por ello, es importante tomar medidas de seguridad, como poner contraseña a tu celular y no especificar vínculos con tus contactos (como "mamá", "papá", "tío Juan", etcétera).

- Luego, intenta identificar el tipo de extorsión del que fuiste víctima, por ejemplo: telefónica, cibernética o presencial.
- **4.** De ser posible, lleva videos o audios, papeles o documentos que sirvan de evidencia.
- 5. En caso de que haya testigos de la extorsión, proporciona los nombres y datos de identificación de una o varias personas que pudieran rendir su testimonio.

Lesiones

El delito de lesiones ocurre cuando una persona afecta tu integridad corporal y el daño físico o mental producido por este acto requiere tratamiento, curaciones o seguimiento médico o psicológico. Por ejemplo, si como resultado de una pelea queda afectada tu cara de tal forma que requiera de atención médica para poder sanar.

Esto puede ocurrir cuando una persona o grupo de personas te ataca por causa de tu nacionalidad, origen étnico, idioma, color de piel, orientación sexual. etcétera.



- 1. En algunos estados del país, si las lesiones fueron causadas por hechos de tránsito y sin intención de provocarlas, se inicia la investigación por querella.
- 2. Si las lesiones derivan de una agresión, accidente de tránsito, riña, entre otras, es importante que el personal del MP valore tu estado físico.
- Si las lesiones implican el traslado a un hospital, el médico que haga la valoración de las lesiones debe informarle al MP la gravedad de las lesiones.
 - Si antes de acudir a la agencia
- del Ministerio Público a presentar tu denuncia acudes a un médico o psicólogo particular, puedes presentar



Homicidio

El delito de homicidio implica la privación de la vida de una persona. Este puede clasificarse en dos tipos principales: **culposo y doloso.**

El homicidio culposo ocurre por negligencia, mientras que el doloso es cometido de forma premeditada y violenta.

Si una persona realiza todas las acciones necesarias para cometer un homicidio, pero no lo logra por causas ajenas a su control, el acto se considera tentativa de homicidio.



Discriminación

El delito de discriminación se refiere a las acciones u omisiones que tienden a provocar o incitar odio o violencia, negar servicios o prestaciones a las que esta valoración sobre tu **estado de salud y tratamiento** cuando realices tu denuncia.

- 1. Cualquier persona que tenga conocimiento de un homicidio puede denunciarlo.
- 2. Mantén la calma y, en caso de ser necesario, busca apoyo con familiares o personas cercanas para proteger tu integridad.
- 3. La presentación de pruebas depende de las circunstancias de cómo se dio el delito. Si fue en un domicilio o establecimiento, se pueden presentar grabaciones de video, en caso de que existan sistemas de seguridad; si se obtiene información de personas, se debe pedir que sean entrevistadas por el Ministerio Público.

Cualquier indicio relevante para la investigación debe ser recabado por la policía o los servicios periciales para que se cumpla con las formalidades y sea considerado como prueba.

- 1. Este delito se investiga por querella.
- Debes acudir a la agencia del Ministerio Público más cercana a donde ocurrió el delito; si

se tengan derecho por el hecho de ser públicas y excluir, restringir o negar derechos laborales por razón de

- # Edad
- Sexo
- **Estado** civil
- Embarazo
- **☀** Raza
- Idioma
- ***** Religión
- 🌞 Ideología
- ***** Orientación sexual
- 🌞 Color de piel
- Nacionalidad
- Origen o posición social
- **#** Trabajo o profesión
- Posición económica
- ***** Procedencia étnica
- Características físicas
- **#** Discapacidad
- Estado de salud.



perteneces a alguna disidencia sexogenérica puedes acudir a la agencia especializada en atención de usuarios de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, trasvesti, transexual e intersexual (LGBTTTI) (si existe una en la región en la que te encuentras).

3. Si la discriminación ocurrió en un espacio público (en el transporte público, en el parque, en la calle, etc.) puedes auxiliarte de la policía para que te indique dónde denunciar. Si en ese momento hay un policía cerca puedes pedirle que haga la detención de tu agresor (en flagrancia) para presentarlo ante el Ministerio Público.

Es importante que sepas que...

La denuncia de este delito se realiza en el Ministerio Público.

No obstante, también tienes el derecho de denunciar en la <u>Copred</u> para casos de discriminación en la CDMX o realizadas a cargo de servidores públicos de la CDMX, y <u>Conapred</u> para casos de discriminación atribuible a particulares, personas físicas o morales, así como servidoras públicas federales.

Desaparición forzada

Una desaparición forzada es el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad de una persona, cometido por parte de una autoridad, de alguien siguiendo instrucciones de una autoridad o con su consentimiento.

Además se acompaña de la negación de la privación de la libertad y de negar y ocultar información sobre el paradero de la persona.



La diferencia con el secuestro...

Es que la desaparición forzada es cometida por una autoridad (policía, agente migratorio, etc.) o por una persona que sigue las instrucciones de la autoridad.

- **1.** Este delito lo puede denunciar cualquier persona.
- 2. Al acudir a denunciar lleva contigo tu constancia de inicio de trámite o cédula de identidad o constancia de nacionalidad y, si es posible, acude acompañado de una persona de tu confianza.
- Al momento de denunciar es importante que tengas a la mano los siguientes datos de la persona desaparecida:cumpla con las formalidades y sea considerado como prueba.
 - 🌟 Nombre completo.
 - Una fotografía reciente de su rostro, de preferencia sin filtros.
 - Alguna fotografía o descripción de señas particulares como tatuajes, cicatrices, perforaciones, entre otras.
 - Número de celular de la persona desaparecida.
 - Narrar el último lugar en que fue vista así como el último contacto que tuviste con esa persona.



Amenazas

Consiste en amenazar a cualquier persona con causarle un mal físico, a sus bienes, honor o derechos, o en su caso, al honor, bienes o derechos de alguien con quien tenga un vínculo familiar o sentimental.

Algunos códigos señalan que este vínculo puede ser:

- a) Personas ascendientes y descendientes consanguíneas o afines.
- b) Cónyuge, concubina, concubinario, pareja permanente y parientes colaterales por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo.
- Personas ligadas a la víctima por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad.

- **1.** Este es un delito que debe denunciar la persona víctima.
- 2. En tu entrevista debes señalar lo siguiente:
- Fecha y hora de los hechos; lugar de los hechos (si lo ignoras puedes describir el lugar y proporcionar datos que ayuden a la ubicación).
- Personas que intervinieron en los hechos.
- Si hay otras personas que hayan presenciado los hechos; si has seguido teniendo contacto con los agresores.
- Desde el momento de la denuncia la autoridad deberá de brindarte asesoría jurídica, evitando la revictimización, aclarando el derecho que tienes a la reparación del daño, las medidas cautelares que pueden decretarse en tu favor, el procedimiento penal que se llevará a cabo y el derecho a recibir asesoría jurídica para víctimas.





¿Qué debe hacer el gobierno para proteger a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales?

México tiene la obligación legal de reconocer la labor de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, así como la obligación de garantizar que el desarrollo de estas actividades sea en un entorno seguro y propicio, la obligación de abstenerse de causar peligro o agresiones y, si fuera el caso, la obligación de protección necesaria en las actividades de las personas defensoras así como en la protección de sus derechos fundamentales (artículo 9, Acuerdo de Escazú).

Por eso, México tiene el compromiso internacional de tomar medidas apropiadas y efectivas para prevenir ataques, amenazas o intimidaciones en contra de las personas defensoras de derechos ambientales, y cuando esto no sea posible, investigar y sancionar a los responsables de manera eficaz.



Recuerda que...



En México existe el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Dicho mecanismo tiene la misión de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones con motivo de su labor. Este mecanismo se creó para aplicar medidas de prevención, medidas de protección y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo.

Si has sufrido alguna agresión por realizar tu labor de defender la naturaleza comunícate con la gente del mecanismo en los teléfonos

- 55 3958 5629 o 52 09 88 00 ext. 3612
- mecanismo@segob.gob.mx







Comentarios finales

Como pudimos observar, México se encuentra entre los países más peligrosos para las personas defensoras del medio ambiente, tan solo en 2023, se documentaron 20 agresiones letales y 123 ataques contra defensores del medio ambiente. Este panorama es un grave llamado para que tanto autoridades como sociedad nos unamos para proteger a quienes protegen nuestro entorno.

Ante la situación de violencia e impunidad que atraviesa nuestro país, es importante ser parte de una sociedad informada que tenga todos los mecanismos disponibles para exigir justicia. Es por esto que creamos este carnet en donde compartimos información legal que ayude a identificar nuestros derechos como víctimas de un delito y a enfrentar los obstáculos de la burocracia y la corrupción.

Reconocer la labor de las personas defensoras del medio ambiente y garantizar su seguridad es la base para combatir la impunidad y construir un país donde el Estado mexicano asuma plenamente su responsabilidad en la protección ambiental.

Esto implica no solo salvaguardar a quienes arriesgan todo por preservar nuestra flora y fauna, sino también fortalecer la atención a las denuncias y mejorar el funcionamiento del Mecanismo Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



Actividades tecnológicas y peligrosas. Conductas que involucran la producción, almacenamiento, transporte o desecho de sustancias peligrosas que, si no se manejan correctamente, pueden causar daños al medio ambiente.

Denuncia popular. Mecanismo para que cualquier persona u organización pueda notificar a las autoridades administrativas sobre actos u omisiones que pongan en riesgo el medio ambiente o no cumplan con la legislación ambiental. Puede presentarse ante autoridades como la Profepa.

Demanda de nulidad. Juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa para anular actos administrativos que no cumplan con los requisitos legales, como autorizaciones relacionadas con la evaluación de impacto ambiental o cambio de uso de suelo.

Demanda por responsabilidad ambiental. Acción legal presentada ante tribunales para la reparación y compensación de daños al medio ambiente, además de sanciones económicas. Puede ser presentada por un grupo de al menos 30 personas, organizaciones sin fines de lucro, la Profepa o procuradurías locales.

Demanda por responsabilidad civil. El juicio civil busca la reparación y compensación de daños patrimoniales causados a un grupo de personas debido a daños ambientales. Puede ser presentado por la Profepa, asociaciones civiles o el fiscal general de la República.

Denuncia penal. Denuncia presentada ante el Ministerio Público por la comisión de delitos ambientales, como incendios intencionales, derrames de sustancias tóxicas o tráfico de especies en peligro de extinción. Cualquier persona puede presentar esta denuncia.

Desecho de residuos de construcción. Acto de descargar o depositar residuos sólidos de construcción en lugares no autorizados, lo cual es sancionable legalmente.

Emisiones y residuos contaminantes. Liberación ilegal de gases, partículas o residuos en el medio ambiente, especialmente en áreas naturales protegidas o zonas urbanas, que causa daño a la salud o ecosistemas.

Ecocidio. Acto que causa un daño grave al ambiente por medio de la emisión de contaminantes, actividades riesgosas, o la afectación de recursos naturales.

Extracción ilegal de recursos naturales. Extracción no autorizada de recursos como suelo, piedra o cubierta vegetal de áreas protegidas, lo cual es considerado un delito ambiental.

Falsificación de documentos ambientales. Proveer información falsa para obtener permisos ambientales, lo cual es ilegal y puede llevar a sanciones.

Invasión de áreas naturales y espacios verdes. Ocupación ilegal de áreas protegidas, como suelos de conservación o áreas verdes urbanas, especialmente si se realiza con violencia o se instiga a otros a hacerlo.

Incendios ilícitos. Provocación intencional de incendios que afectan áreas naturales protegidas, lo cual puede resultar en graves sanciones legales.

Manipulación de verificación vehicular. Alteración de equipos o documentos de vehículos para aprobar la verificación vehicular de manera fraudulenta.

Recurso de revisión. Procedimiento administrativo utilizado para solicitar la revisión de una autorización, permiso o concesión relacionada con temas ambientales, otorgado por una autoridad. Es utilizado cuando se considera que la autorización otorgada puede haber sido incorrecta o ilegal.

Riesgo para la biodiversidad. Acciones como la introducción o el tráfico de especies silvestres que pueden portar enfermedades, o el daño a ecosistemas sensibles como humedales o manglares.

Tala y comercio ilegal de madera. Corte ilegal de árboles o comercio de madera sin los permisos adecuados, especialmente en áreas protegidas.

Transporte ilegal de madera. Movilización de madera sin los permisos requeridos, lo cual es ilegal, especialmente si ocurre en áreas protegidas.

Uso indebido del suelo. Uso de terrenos para fines no autorizados, especialmente en áreas protegidas, lo cual está prohibido y es sancionable.





Impunidad Cero

- @ImpunidadCeroMx
- @ImpunidadCeroMx
- @ImpunidadCeroMx
- @ImpunidadCeroMx

www.impunidadcero.org contacto@impunidadcero.org www.denuncia.org

CEMDA

- @cemda.ac
- @CEMDA
- @cemda.ac

www.cemda.org.mx







